

MEMORIA SOBRE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE.

El presente informe se emite para dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual en el procedimiento de elaboración de los reglamentos debe constar, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y empresas.

El proyecto de Decreto por el que se propone aprobar los Estatutos del Patronato de la Alhambra y el Generalife tiene por objeto adaptar su naturaleza, organización y funcionamiento como Agencia Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en los apartados 1 y 2 de la disposición transitoria única, y en virtud de lo previsto en el artículo 1 del Decreto 216/2011, de 28 de junio, por el que se adecuan diversos organismos autónomas a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por el que el organismo autónomo “Patronato de la Alhambra y Generalife” pasó a tener la condición de agencia administrativa.

Es por ello que este órgano directivo estima que la aprobación y aplicación de este Decreto no generará cargas administrativas a la ciudadanía y a las empresas, toda vez que la norma tiene un carácter esencialmente organizativo, afectando únicamente a la propia Agencia Administrativa dependiente de la Consejería de Cultura.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS

Marcelino Sánchez Ruiz



Levís, 27. 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 600 Fax 955 036 614

Código:RXPMw725PFIRMAumXLPVD43mC5/hCh.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	22/05/2018
ID. FIRMA	RXPMw725PFIRMAumXLPVD43mC5/hCh	PÁGINA	1/1